



Interlocutorio	275
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00254 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Informa y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de Marzo de dos mil veintitres (2023)

1. Frente al memorial de 02 de febrero de 2023 allegado por la apoderada demandante, se recuerda que mediante auto de 12 de enero del presente año se resolvió dicha solicitud.

2.Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles de propiedad de la demandada Claudia Yaneth Espinosa Ramírez.

-Apartamento 707, edificio 1, piso 7, ubicado en la calle 23 SUR #28-80 Urbanización Chabliss P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-980727 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 446 del 27 de febrero de 2008 de la Notaría 26 de Medellín.

-Parqueadero 55, sotano 2, ubicado en la ubicado en la calle 23 SUR #28-80 Urbanización Chabliss P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-980788 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 446 del 27 de febrero de 2008 de la Notaría 26 de Medellín.

-Parqueadero 56, sotano 2, ubicado en la ubicado en la calle 23 SUR #28-80 Urbanización Chabliss P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-980789 de la Oficina de Instrumentos

Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 446 del 27 de febrero de 2008 de la Notaría 26 de Medellín.

-Cuarto util #61, sotano 2, ubicado en la ubicado en la calle 23 SUR #28-80 Urbanizacion Chabliss P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-980906 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 446 del 27 de febrero de 2008 de la Notaría 26 de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar Y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur, quien se localiza en la Carrera 49 #49-48 oficina 605 Medellín, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00254

01-03-2023

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16eacd67f5e7409e6e7ce3c6f4b42c6c739d8b9c894694eef06efd4e86374353**

Documento generado en 01/03/2023 03:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>